



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES**

Asunto: Relativo a la aplicación de Cláusula 15 del CCT para el personal administrativo de base en el próximo periodo de semana santa 09.

A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS, CENTROS, DIRECTORES, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS Y JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ÉSTA UNIVERSIDAD PRESENTE:

Como ya es de su conocimiento les reiteramos que a efecto de dar cumplimiento a la cláusula 15 "Labores de Conservación y Mantenimiento" del Contrato Colectivo de Trabajo para el Personal Administrativo de base, en el próximo periodo de semana santa me permito hacer de su conocimiento que la base trabajadora de la Dirección General de Obras y Conservación, esta en la mejor disposición de realizar las funciones que la cláusula en comento enmarca. Una vez solicitado a la delegación sindical de la dependencia se asigne personal idóneo para llevar a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento y no resulte favorable la respuesta, se buscará el apoyo de la Dirección General de Obras y Conservación, para que ésta asigne al personal adecuado y realice las labores solicitadas dentro de su horario de trabajo.

Es importante reiterar que solo una vez agotados los procedimientos antes señalados, y de no tener respuestas favorables, solo así se podrá contratar a empresas externas previa notificación al sindicato.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., 12 de marzo de 2009

EL DIRECTOR

LIC. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ